



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 431/14 HCDSB  
Expediente N° 827/14**

**VISTO:**

El Código Tributario Municipal vigente aprobado a través de la Ordenanza N° 382/13 H. C. D. S. B.; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo se encuentra incorporado al Digesto Único Contable Administrativo como TITULO I;

Que, además en dicho TITULO el Código Tributario Municipal se divide en dos partes: la Parte General que refiere a:

De las Obligaciones Fiscales y de la Interpretación del Código y demás Ordenanzas Fiscales;  
De los Órganos de la Administración Fiscal;  
De los Sujetos Pasivos de las Obligaciones Fiscales;  
Del Domicilio Fiscal;  
De los Deberes Formales de los Contribuyentes Responsables y Terceros;  
De la Determinación de las Obligaciones Fiscales;  
De la Actualización de Créditos y Deudas Fiscales y de los Intereses;  
De las Infracciones a las Obligaciones y Deberes Fiscales;  
Del Pago;  
De los Recursos;  
De la Ejecución por Apremio;  
De la Prescripción;  
Disposiciones Varias de Títulos,

y la Parte Especial referida específicamente a:

Tasa General Inmobiliaria;  
Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad;  
Salud Pública Municipal: Carnet Sanitario – Inspección Higiénico Sanitaria de Vehículos – Desinfección y Desratización – Inspección Bromatológica;  
-Servicios Varios: Utilización de Locales Ubicados en Lugares Destinados a Espacios Públicos – Uso de Equipos e Instalaciones – Inspección de Pesas y Medidas – Ocupación de la Vía Pública – Publicidad y Propaganda;  
Derechos por Extracción de Arena, Pedregullo y Tierra;



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 431/14 HCDSB  
Expediente N° 827/14**

Derechos por Espectáculos Públicos, Diversiones y Rivas;  
Vendedores Ambulantes;  
Instalaciones Eléctricas, Aprobación de Planos e Instalaciones  
Correspondientes: Inspección de Instalaciones Eléctricas – Aprobación de  
Planos e Inspección de Obras Eléctricas o de fuerza motriz en obras nuevas, sus  
renovaciones o ampliaciones;  
Contribución de Mejoras;  
Derechos de Edificación;  
Niveles, Líneas y Mensuras;  
Actuaciones Administrativas;  
Fondo Municipal de Promoción de la Comunidad y Turismo;  
Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria;  
Trabajo por Cuenta de Particulares;  
Disposiciones Complementarias y Transitorias;  
Financiación para el Pago de Deudas Tributarias;  
Exenciones;  
Inhumaciones y Traslados de Cadáveres;  
Derecho de Inspección Policía Mortuoria;  
Derecho por sellado de ladrillería;  
Valores de Tasación por metro cuadrado de Edificación;  
Derechos Servicios de Remis;  
Tasa de Servicios de Cloaca;  
Registros de Conducir;  
Antenas de Telefonía;  
Tasa por Alumbrado Público;  
- Derechos por implementación del Servicio de Taxi;  
- Régimen de Retención a proveedores;  
- Registros de Conducir;

Que, para el año 2.015 se han actualizado dichas normas;

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
O R D E N A N Z A**



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 431/14 HCDSB  
Expediente N° 827/14**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°** - Apruébese el Código Tributario Municipal para el Ejercicio Año 2.015 el cual contiene doscientos noventa y dos ( 292 ) artículos, el que se adjunta como Anexo I y es parte útil y legal de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2°** - Derogase toda otra norma legal que se oponga a la presente.-

**ARTICULO 3°** - Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar el Código Tributario Ejercicio Año 2.015 al Digesto Único Contable Administrativo como TITULO I a partir del 1° de Enero de 2.015.-

**ARTÍCULO 4°** - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, San Benito 27 de Noviembre 2.014.-



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de San Benito*

**Visto:**

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 410/14 PMSB de fecha (05/12/14) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 431/14 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 05 de Diciembre de 2014.-